



## SOLICITUD DE INFORME

(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)

D. JORDI NAVARRETE PLA Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS) electo por Castellón/Castelló, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder:

De todos es conocida la importancia histórica, arquitectónica, turística, etc. del casco antiguo de la ciudad de Peñíscola (Castelló). La conocida como "La Ciudad en el Mar" por su única ubicación, donde el casco antiguo de la ciudad (Castillo, Iglesia, etc.) esta situado sobre una pequeña península y mas concretamente gran parte de la muralla exterior del castillo esta apoyada sobre un impresionante acantilado.

La importancia de Peñíscola, ha sido reconocida diversas veces durante el pasado siglo XX, entre otros:

"Los Castillos de España, protegidos de acuerdo con el Decreto de 22 de abril de 1949. Declaración de Monumento Histórico Artístico Nacional El Castillo y Palacio de Peñíscola en la Gaceta de Madrid del 4- VI- 1931".

Y Decreto 3143/ 1972, de 26 de octubre de 1972 por el que se declara conjunto histórico-artístico la ciudad de Peñíscola (Castellón), que dice:

"La ciudad de Peñíscola, de singular emplazamiento en elevado peñón donde se yergue su gran fortaleza, posee una serie de monumentos de notable valor artístico y caserío de peculiar arquitectura, extendido en pintoresca agrupación, Plaza fuerte, rodeada de gruesas murallas que ciñen el peñasco y aprisionan su caserío, lugar estratégico, codiciada en todo tiempo, fue morada de los antiguos pueblos colonizadores del Mediterráneo. Con los árabes adquirió gran importancia y a ella pertenecían las alquerías de Vinaroz y Bcnicarló. Albergó en los siglos medios a las órdenes militares de Templarios y Montesa y su castillo- palacio fue residencia durante largos años de la corte papal de Benedicto XIII. El monumento más característico de Peñíscola es el castillo, construido de una sola vez sobre restos de muros muy primitivos. Hermosa fabrica de sillería, bóvedas de cañón apuntado y espléndidas terrazas verdaderas plazas de armas, constituyen un conjunto de impresionante grandiosidad. Las murallas, de sillares cimentados en la misma roca, en cuyas esquinas culminan garitas de planta circular con cúpulas que ostentan grandes escudos de armas reales primorosamente labrados en piedra la iglesia de la Ermitana, obra del siglo XVIII, y la parroquial, del XIV, en la que se guardan preciosas alhajas que conservan el recuerdo del Papa Luna, forman parte del complemento del castillo y atestiguan cumplidamente la riqueza artística de Peñíscola. Para preservar este conjunto de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlo es aconsejable



SENADO

colocarlo bajo la protección estatal mediante la oportuna declaración. En su virtud a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos,

Dispongo:

Artículo primero. - Se declara conjunto histórico-artístico la ciudad de Peñíscola (Castellón), con la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Artículo segundo. - La tutela de este conjunto, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General de Bellas Artes, por el Ministerio de Educación y Ciencia, al cual se faculta para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos".

Por otro lado la Ley 22/1988, de 28 de julio Ley de Costas, en su artículo 111.1 "Tendrán la calificación de obras de interés general y serán competencia de la Administración del Estado:

a) Las que se consideren necesarias para la protección, defensa, conservación y uso del dominio público marítimo-terrestre, cualquiera que sea la naturaleza de los bienes que lo integren".

Por último, ante las informaciones gráficas (fotos) aparecidas tanto en prensa como en redes sociales (enlace a la foto <https://bit.ly/2MrPkLF>) este mes de agosto, donde se pueden observar restos de un reciente desprendimiento y la inestabilidad de grandes losas que forman parte del conocido como "Pas de la Girafa" situado justo debajo de las famosas escalinatas de acceso al castillo desde el mar y que forman parte de acantilado que sobre la que se apoya la muralla exterior del castillo y gran parte de casco antiguo de Peñíscola.

Por todo ello solicito:

Informe a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Transición Ecológica, sobre el estado (estabilidad,



SENADO

desprendimientos, seguridad, etc.) actual de la citada zona de la costa de Peñíscola.

Firmado electrónicamente por:

JORDI NAVARRETE PLA

Fecha Reg: 23/08/2018 11:39 Ref.Electrónica: 83252 -

( VºBº Portavoz )